ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-007-2025

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO Y CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA I.E. DOMINGUILLO SEDE ESCUELA RURAL MIXTA INTEGRADA DOMINGUILLO.

El alcalde Municipal de Santander de Quilichao, en ejercicio de las facultades previstas en el Decreto 1082 de 2015, requiere modificar la invitación pública en cuanto al ITEM 9 teniendo en cuenta la observación realizada en cuanto a la unidad de medida y se cambia de **UND a MT**, de manera que refleje con mayor precisión la forma en la que se adquiere y mide el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO EXTRARESISTENTE DE 3/8".,

Así como el cronograma general del proceso,teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993., para optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, transparencia e igualdad de los oferentes se procede a ajustar el cronograma:

Con el fin de dar publicidad a las modificaciones realizadas a la invitación pública, se permite expedir la presente adenda, la cual será debidamente publicada en la plataforma SECOP II, de acuerdo al cronograma establecido.

Los demás términos no modificados mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Dado en Santander de Quilichao, Cauca, el 6 de marzo de 2025